

OCT. 1878

Sr. Dr. Julio Mendez.

FACULTAD DE DERECHO.

PRIMER AÑO DE INSTRUCCION OFICIAL DE 1878.

PROGRAMA

DEL

EXÁMEN QUE RENDIRÁN LOS ALUMNOS

BAJO LA DIRECCION DEL PROFESOR

Dr. José R. Mas.

LA PAZ

Imprenta de "El Progreso" — Calle de Ballivian, Núm. 27.

1878

01732

FACULTAD DE DERECHO.

PRIMER AÑO DE INSTRUCCION OFICIAL DE

1878.

TABLA

DEL

EXÀMEN QUE RENDIRÀN LOS ALUMNOS,

BAJO LA DIRECCION DEL PROFESOR QUE SUSCRIBE.

DERECHO NATURAL.

1ª Parte general.

- I. Deduccion de la idea del derecho.
- II. Relaciones del derecho con la moral, la historia, la política, la economía política y la lejislacion.
- III. Sujeto y objeto del derecho.
- IV. Título del derecho.
- V. Capacidad jurídica.
- VI. Noción de la ley.
- VII. Noción del Gobierno.
- VIII. Division del derecho.

2ª Parte especial.

- I. De los derechos que corresponden á las personas segun su naturaleza.
- II. Personalidad.
- III. Igualdad.
- IV. Libertad.
- V. Sociabilidad.
- VI. Propiedad.
- VII. Sucesion hereditaria.
- VIII. Contratos.

COMPENDIO FILOSOFICO

DE LA HISTORIA DEL DERECHO ROMANO.

CAPÍTULO I. Espiritu del derecho romano en su edad aristocrática.

“ II. Edad filosófica del derecho romano.

“ III. Época cristiana—Constantino.

“ IV. Justiniano.

Principios jenerales del derecho penal.

Nociones jenerales.

SECCION I. Del derecho de defensa.

“ II. Del sistema que considera el oríjen del derecho de penar como derivado del que le pertenece á todo hombre en el estado extra-social.

“ III. Del sistema que considera el interés privado como oríjen del derecho de penar.

“ IV. Del sistema que funda el derecho de penar en la utilidad jeneral.

“ V. Del oríjen del derecho de penar.

Código Penal.

TÍTULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

- CAPÍTULO I. De los delitos y culpas.
“ II. De los delincuentes y culpables.
“ III. De las circunstancias que destruyen la criminalidad ó culpabilidad de un acto.
“ IV. De las circunstancias que agravan ó disminuyen las culpas ó delitos.
“ V. De la satisfaccion,

TÍTULO SEGUNDO.

De las penas.

- CAPÍTULO I. De las penas, de su graduacion y de su ejecucion.
“ II. De las reincidencias y del aumento de penas en los casos de cometerse nuevos delitos durante la fuga.
“ III. De la conmutacion de las penas,
“ IV. De la rebaja de las penas y de las rehabilitaciones.
“ V. De la prescripcion de las penas.
“ VI. De la indemnizacion á los inocentes.

Principios elementales de Economía Política.

- CAPÍTULO I. Nociones preliminares.
“ II. Del valor.
“ III. Análisis de la produccion.

La Paz, octubre 7 de de 1878.

José R. MAS.

Cancelería de La Paz, á 19 de octubre de 1878.

Vistos en Consejo: apruébase el programa presentado por el Señor Profesor del primer año de Derecho y devuélvase para su publicación.

JUAN J. BALDIVIA.

Bernardino Sagárnaga,

Cosejero Secretario.

EXAMINANDOS.

- 1 Ascarúnz Moisés.
- 2 Aliaga Eladio.
- 3 Alarcón Manuel C.
- 4 Asin Manuel E.
- 5 Cuéntas José F.
- 6 Delgado Manuel I.
- 7 Guachalla Tomás.
- 8 Gutiérrez Tomás.
- 9 Menece Manuel.
- 10 Roman Nicasio.
- 11 Villégas Carlos M.
- 12 Vargas José M.
- 13 Zelada Toribio.
- 14 Zapata Daniel B.